



ALGARROBO

06 NOV 2023

MAT.: AUTORIZA REBAJA DE CORRALES A DOÑA MANUELA ALEJANDRA NUÑEZ CEA /

DECRETO N°

2642



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L.N°228-19.321 DEL 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N°2.901 de fecha 6.12.2022, aprueba acuerdo N°180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
6. Decreto Alcaldicio N°2.935 de fecha 22.12.2021 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Solicitud de Rebaja Corrales Folio 3125 de fecha 19-10-2023, presentada por doña Manuela Nuñez Cea.
8. Memo N°324/2023 de fecha lunes 30 de octubre enviado por el Jefe Departamento Transito a Don Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: **"El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, solo en casos calificados". Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido**".

DECRETO:

- I. Aplique lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Otros", en especial, lo dispuesto en el Título IV "Derechos Municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos", artículo 31° de la misma.
- II. Que se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago por concepto de Aparcadero Municipal el Vehículo PPU LZDW.31-9, Automóvil marca Chevrolet, Modelo Prisma a la Sra. Manuela Alejandra Nuñez Cea, C.I. _____, en un 50% del valor total a cancelar.
- III. Que, por el pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar la suma de \$42.872.- (cuarenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesos), mas un monto de \$50.812.- (cincuenta mil ochocientos doce pesos) por Concepto de Grúa Traslado desde la vía pública a Aparcadero Municipal

IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/jaa. -

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (2)
- Depto. Administración y Finanza (1)
- Transito (1)

